

Constancia secretarial: Señor Juez, le informo que el PABLO ANDRES MURILLO POSSO, en calidad de Asesor del Despacho - Líder de Gestión Jurídica de la Personería de Medellín otorgó poder especial, amplio y suficiente al abogado (a) YEIDY YULIETH RAMIREZ GALEANO para que represente judicialmente al Ministerio Público dentro del proceso de la referencia. Asimismo, manifestó que el correo por el cual participará en dicha diligencia es: YYRAMIREZ@personeriamedellin.gov . Por último, solicitó se le comparta acceso al expediente digital. A despacho para que provea. Medellín, veinticinco (25) de enero de 2021.

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

En	Radicado no.	05001 31 03 006 - 2020 - 00226 - 00
	Proceso	Acción Popular
	Demandante	INVERUS S.A.S., INVER DE VILLA S.A.S. y Zoraida Isabel Medina Restrepo
	Demandada	GRUPO AMADOR S.A.S.
	Auto Sustanciación (50)	Incorpora documento- Accede a solicitud

atención a la constancia secretarial que antecede, esta dependencia judicial estima pertinente adoptar las siguientes determinaciones:

1. Incorporar el memorial arrimado por la apoderada judicial de la Personería de Medellín. Asimismo, cargarlo al expediente digital para que las partes del proceso puedan acceder a su contenido.

2. En vista de que la solicitud elevada por el apoderado judicial de la Personería de Medellín es procedente, se concede acceso a la carpeta con radicado 05001310300620200022600. De igual modo, se compartirá el enlace de dicho expediente digital al correo electrónico del interesado.

3. El presente auto fue firmado de manera digital, en cumplimiento del trabajo virtual, conforme a los Acuerdos PCJSA20-11517 y siguientes, emanados del Consejo Superior de la judicatura, y el Acuerdo CSJANTA20- 80 del Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

Notifíquese y cúmplase



Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez

cc

<p style="text-align: center;">JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN</p> <p>Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy <u>26/01/2021</u> se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. <u>010</u>.</p> <p style="text-align: center;"></p> <hr/> <p style="text-align: center;">JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO SECRETARIO</p>
--